



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Oficio No.: 228030000-1386/2017

Zinacantepec, Estado de México,  
a 03 de Julio de 2017

**C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
PRESENTE**

Distinguido Contador Salero Sánchez:

Por este conducto y con atención a su oficio número: 228030000-1801/2017, de fecha 28 de junio del año en curso, en el cual remite solicitud de transparencia número: 00075/SCEM/IP/2017; al respecto, envío la siguiente información:

El pago del estímulo de puntualidad en la Secretaría de Cultura, se realiza y regula de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal; así mismo, con base al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que dice: *"...Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante..."*.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. CRISTIAN CABALLERO LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Dr. Eduardo Gasca Pliego, Secretario de Cultura.  
Mtro. Víctor Manuel Rosales Emeterio, Secretario Particular del C. Secretario de Cultura.  
Mtro. en Auditoría David Maldonado Ramírez, Contralor Interno.  
C.P. María de Lourdes Puente Guzmán, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.  
Archivo.

CCL/MLPG/MARN'



**Secretaría de Cultura  
Coordinación Administrativa  
Dirección de Administración**